

Cámaras del sur quieren la derogación de la ley 9133 sobre contratos de compra y venta de uva y fruta

24/06/2024



La Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear junto a la misma entidad de San Rafael se manifestaron a favor la derogación de la Ley 9133, que regula los contratos de compra y venta de materia prima, específicamente de uva y fruta. Según el sector productivo agrícola, esta normativa entorpece y encarece la operatoria comercial entre productores e industriales.

Por este motivo, los integrantes de las comisiones de Legislación y Economía de la Legislatura y funcionarios del Ministerio de Producción recibieron a representantes de diversas entidades agrícolas, quienes expresaron sus opiniones sobre el tema. La iniciativa seguirá en tratamiento.

Fernando Gauvron, presidente de la Específica de Industria de

la Cámara de General Alvear, explicó ante los micrófonos de FM Vos 94.5 los motivos por los cuáles solicitan que se elimine. «Esta ley que ya tiene varios años de vigencia fue establecida en un principio para la compra y venta de la uva. Luego, se modificó y se incorporaron más frutas y verduras. Lo cierto es que la ley nunca ha dado resultado. Incluso, el año pasado se labraron muchas multas y sanciones injustas», dijo a FM Vos 94.5

Luego, explicó cuáles son los inconvenientes que trajo consigo la implementación de la ley de contratos de compra y venta de materia prima. «La normativa tiene varias falencias, por eso junto a las demás entidades estamos solicitando que la deroguen. Esta iniciativa de derogación surge de la poca utilidad que la ley ha tenido desde su implementación, considerando la escasa cantidad de contratos registrados frente a la totalidad de operaciones que se realizan en la agroindustria. Fijar un precio muchas veces no es conveniente, no se puede cumplir. Todos sabemos que el factor climático puede incidir tanto en beneficio o perjuicio del productor o las industrias», sostuvo.

«Si uno firma un contrato y se compromete a comprar 50 mil kilos de tomates y luego cae una tormenta de granizo que le lleva toda la producción al productor, el contrato no se puede cumplir. No se pueden establecer contratos hipotéticos de materia prima», agregó Gauvron.

En ese sentido, planteó que la ley presenta dificultades al no respetar los tiempos de producción. «Las restricciones impuestas no permiten la celebración de contratos antes de la recepción de la materia prima en el establecimiento industrial, generando incertidumbre en cuanto a la cantidad y calidad del producto. Asimismo, fijar un precio definitivo antes de la disponibilidad del producto es inviable tanto para las industrias como para el productor primario», fundamentó.

Finalmente, comentó que la iniciativa seguirá en tratamiento en la Legislatura provincial. «Lo que estamos pidiendo es que se derogue la ley. Se debe empezar todo desde foja cero. Por lo pronto, la iniciativa continuará en tratamiento en la

Legislatura. En caso de que la misma se reformule, me parece que se debe hacer con el asesoramiento de productores primarios y secundarios, que son quienes están trabajando dentro de una finca o una industria. Se debe tener en cuenta el factor climático y se debería avanzar con una retribución impositiva con aquellos que cumplan los contratos», finalizó.